

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 3
	RESULTADO SUBSANABILIDAD	VIGENCIA:2022-09-01
		PAGINA: 1 de 6

32.

RESULTADO SUBSANABILIDAD

Fecha: 2023/12/05

Proceso: 030-2023

Objeto: CONTRATAR EL SERVICIO DE DISEÑO Y DESARROLLO DE LA PLATAFORMA PARA EL CAMPUS VIRTUAL BAJO LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA Y SU INSTITUTO DE POSGRADOS

Presupuesto oficial: QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$599.760.000,00) M/CTE.

1. OFERTAS RECEPCIONADAS:

Fecha de recepción de las cotizaciones: 2023/11/27

No.	Oferente	NIT/CC	Valor Económico de la Propuesta (Antes de impuestos)	Valor total de la propuesta
1	UNION TEMPORAL INFOMEDIA – INRED	NA	\$366.430.000	\$436.051.700
2	GRUPO EMPRESARIAL SOLUCIONES CUATRO EN UNO SAS	900.280.686-7	\$403.000.000	\$479.570.000
3	IT 270 SAS	901.008.323-9	\$420.168.066	\$499.999.999
4	GRUPO EMPRESARIAL EJETIC SAS	901.251.836-5	453.781.000	539.999.390
5	150 POR CIENTO SAS	900.901.834-7	479.808.000	479.808.000
6	ADA SAS	800.167.494-4	\$485.777.565	\$578.075.302

2. PROPUESTAS A SUBSANAR:

NOMBRE DEL OFERENTE: UNION TEMPORAL INFOMEDIA – INRED

NIT/CC: NA

No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
-----	-----------------------	----------

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca

Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414

www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co

NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 3
	RESULTADO SUBSANABILIDAD	VIGENCIA:2022-09-01
		PAGINA: 2 de 6

1	<p><i>Se inhabilitan las ofertas económicas que incluyeron el valor del IVA, debido a que no tuvieron en cuenta el artículo 476, numeral 6 del Estatuto Tributario Nacional, se solicita aclaración de porque se está realizando la oferta económica con IVA.</i></p>	<p>NO CUMPLE [no subsanó] con el requisito. <i>El presente proceso, entra dentro de lo establecido como Contenidos Digitales excluidos en el ART-146 del estatuto tributario y el Decreto 1412 de 2017 .</i></p>
2	<p><i>Experiencia habilitante (ANEXO No. 7)</i></p> <p>NO CUMPLE con el requisito [Dado que el formato "Anexo 7 - Relación de Experiencia Habilitante UT Infomedia Inred" no está correctamente diligenciado. Adicionalmente, el oferente NO presentó máximo TRES (03) certificaciones o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos con las características requeridas.</p> <p>Experiencia 1: No se referencia el nombre del contratante. El consecutivo 34 reportado indica al contratante "FONDO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES", 19.384,22 SMMLV. NO presentó certificaciones o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos con las características requeridas.</p> <p>Experiencia 2: No se referencia el nombre del contratante. El consecutivo 39 reportado indica al contratante "FONDO UNICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES", 26.000,62 SMMLV. NO presentó certificaciones o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos con las características requeridas.</p> <p>Experiencia 3: No se referencia el nombre del contratante. El consecutivo 106 reportado indica al contratante "ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES", 631,20 SMMLV. Si adjunta certificación.</p>	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p> <p>Se aclara que en el formato Anexo No. 7, no se relacionó el "contratante". (El contratista es aquella persona o empresa que se compromete a cumplir con un compromiso adquirido con un contratante, que es quien contrató un servicio).</p> <div style="text-align: center;"> </div> <p>Se confirma la recepción de la experiencia 1, con el consecutivo 34 de la empresa INRED. Sin embargo, la fecha de terminación del contrato se indica que es el 5/02/2016, es decir que se realizó hace 7 años y 9 meses; por lo que no se tendrá en cuenta debido a que NO CUMPLE con el requisito de experiencia habilitante de la empresa INRED, el cual indica que debe ser debidamente ejecutado y terminado y/o liquidado en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos cinco (05) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas.</p> <p>En cuanto a la experiencia 2, con consecutivo 39 de la empresa INRED, si cumple con lo requerido en la experiencia habilitante de la empresa.</p>

 UDECA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 3
	RESULTADO SUBSANABILIDAD	VIGENCIA: 2022-09-01
		PAGINA: 3 de 6

		La experiencia 3, con consecutivo 106 de la empresa Infomedia, si cumple con lo requerido en la experiencia habilitante.
--	--	--

NOMBRE DEL OFERENTE: GRUPO EMPRESARIAL SOLUCIONES CUATRO EN UNO SAS

NIT/CC: 900.280.686-7

No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
1	<i>Se inhabilitan las ofertas económicas que incluyeron el valor del IVA, debido a que no tuvieron en cuenta el artículo 476, numeral 6 del Estatuto Tributario Nacional, se solicita aclaración de porque se está realizando la oferta económica con IVA.</i>	NO CUMPLE [no subsanó] con el requisito. <i>No presentó subsanación.</i>
2	<i>Experiencia habilitante (ANEXO No. 7)</i> NO CUMPLE con el requisito [Dado que el formato "5. FORMATO 7 EXPERIANCIA ADICIONAL" no corresponde a la invitación privada No. 030-2023	NO CUMPLE [no subsanó] con el requisito. <i>No presentó subsanación.</i>
3	<i>Registro Único de Proponentes (RUP)</i> NO CUMPLE con el requisito. Dado que el formato "5. FORMATO 7 EXPERIANCIA ADICIONAL" no corresponde a la invitación privada No. 030-2023 imposibilitando la validación.	NO CUMPLE [no subsanó] con el requisito. <i>No presentó subsanación.</i>

NOMBRE DEL OFERENTE: IT 270 SAS

NIT/CC: 901.008.323-9

No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
1	<i>Se inhabilitan las ofertas económicas que incluyeron el valor del IVA, debido a que no tuvieron en cuenta el artículo 476, numeral 6 del Estatuto Tributario Nacional, se solicita aclaración de porque se está realizando la oferta económica con IVA.</i>	NO CUMPLE [no subsanó] con el requisito. <i>No presentó subsanación.</i>
2	<i>Registro Único de Proponentes (RUP)</i> NO CUMPLE <i>Formato 21. Experiencia habilitante;</i> <i>Experiencia 1: Cuenta nacional de la carne y la leche – FIDUAGRARIA – 183,35 SMMMLV – RUP pág. 6, solo cuenta con un (1) código UNSPSC y se requieren dos (2).</i>	NO CUMPLE [no subsanó] con el requisito. En la subsanación, se adjuntó el pantallazo en el que se realiza una solicitud ante la CCB y el "Formulario del registro único empresarial y social RUES" diligenciado, pero no se evidencia RUP con los códigos incluidos en la experiencia habilitante. Al ser incierta a la fecha, la respuesta de la CCB ante la solicitud, no se tiene en cuenta.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
 Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 3
	RESULTADO SUBSANABILIDAD	VIGENCIA:2022-09-01
		PAGINA: 4 de 6

	<p><i>Experiencia 2: Fundación Tecnológica Autónoma del Pacífico – 222,33 – RUP pág. 11, solo cuenta con un (1) código UNSPSC y se requieren dos (2).</i></p> <p>Experiencia 3: INFOTIC S.A. – 168.36 – RUP pág. 10; NO cuenta con ningún código UNSPSC y se requieren dos (2).</p>
--	---

NOMBRE DEL OFERENTE: GRUPO EMPRESARIAL EJETIC SAS
NIT/CC: 901.251.836-5

No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
1	<p><i>Se inhabilitan las ofertas económicas que incluyeron el valor del IVA, debido a que no tuvieron en cuenta el artículo 476, numeral 6 del Estatuto Tributario Nacional, se solicita aclaración de porque se está realizando la oferta económica con IVA.</i></p>	<p>NO CUMPLE [no subsanó] con el requisito. <i>No presentó subsanación.</i></p>
2	<p><i>Registro Único de Proponentes (RUP)</i> NO CUMPLE Formato Experiencia habilitante (3.2. Anexo 7_Experiencia Habilitante y Certificaciones);</p> <p>Experiencia 1: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA – 213,53 SMMLV – RUP pág. 9. No cuenta con dos (2) códigos UNSPSC requeridos.</p> <p>Experiencia 2: HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE – 334 SMMLV – RUP pág. 9. No cuenta con dos (2) códigos UNSPSC requeridos.</p> <p>Experiencia 3: EMPRESA DE ASEO DE PEREIRA – 55 SMMLV – RUP pág. 9. Solo cuenta con un (1) código UNSPSC y se requieren dos (2).</p>	<p>NO CUMPLE [no subsanó] con el requisito. En el RUP recibido, se evidencia que no cumple con los códigos solicitados en la experiencia habilitante recibida, con consecutivo reportado en el RUP No. 9:</p> <p><small>NOMBRE DEL CONTRATANTE : EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 213,53 SO FM CL PR - DESCRIPCIÓN 49-99-99 00 : SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA *** EXPERIENCIA No.10 :</small></p> <p>La experiencia No. 2, corresponde al consecutivo en el RUP No. 010, al verificar en el RUP recibido, se evidencia que no cumple con los códigos solicitados en la experiencia habilitante.</p> <p><small>42-33-77-00 : SOLIMUNE FUNCIONMT ESPECÍFICO DE TV ENHESV 00 KM CT SM - DESCRIPCIÓN ANTON COMARVARO EN BANDA : 334 NOMBRE DEL COMARVARO : HOSBELYT DILAKWILYKIO 2MI 3OMCE NOMBRE DEL COMARVARO : 08080 ENHESVYIVT FOLIC 2'Y'2' COMARVARO CETERVVOY 8OM : ? - ET EYOBOMBLE NOMBRE COMERCIALIZ DEL COMARVARO:010 *** EXPERIENCIA No.10 :</small></p> <p>La experiencia No. 3, corresponde al consecutivo en el RUP No. 011, al verificar en el RUP recibido, se evidencia que solo cumple con un código UNSPSC y se requieren dos (2):</p> <p><small>ET 11 33 00 : INVALIDAMIENTO A SOLICITE DE SOLIMUNE ET 11 33 00 : INVALIDAMIENTO DE SOLIMUNE O INVALIDAMIENTO ET 33 30 00 : SOLIMUNE DE SOLIMUNE O INVALIDAMIENTO ET 33 34 00 : SOLIMUNE DE SOLIMUNE O INVALIDAMIENTO ET 33 35 00 : SOLIMUNE DE SOLIMUNE O INVALIDAMIENTO ET 33 36 00 : SOLIMUNE DE SOLIMUNE O INVALIDAMIENTO ET 33 37 00 : SOLIMUNE DE SOLIMUNE O INVALIDAMIENTO ET 33 38 00 : SOLIMUNE DE SOLIMUNE O INVALIDAMIENTO ET 33 39 00 : SOLIMUNE DE SOLIMUNE O INVALIDAMIENTO ET 33 40 00 : SOLIMUNE DE SOLIMUNE O INVALIDAMIENTO ET 33 41 00 : SOLIMUNE DE SOLIMUNE O INVALIDAMIENTO ET 33 42 00 : SOLIMUNE DE SOLIMUNE O INVALIDAMIENTO ET 33 43 00 : SOLIMUNE DE SOLIMUNE O INVALIDAMIENTO ET 33 44 00 : SOLIMUNE DE SOLIMUNE O INVALIDAMIENTO ET 33 45 00 : SOLIMUNE DE SOLIMUNE O INVALIDAMIENTO ET 33 46 00 : SOLIMUNE DE SOLIMUNE O INVALIDAMIENTO ET 33 47 00 : SOLIMUNE DE SOLIMUNE O INVALIDAMIENTO ET 33 48 00 : SOLIMUNE DE SOLIMUNE O INVALIDAMIENTO ET 33 49 00 : SOLIMUNE DE SOLIMUNE O INVALIDAMIENTO ET 33 50 00 : SOLIMUNE DE SOLIMUNE O INVALIDAMIENTO ET 33 51 00 : SOLIMUNE DE SOLIMUNE O INVALIDAMIENTO ET 33 52 00 : SOLIMUNE DE SOLIMUNE O INVALIDAMIENTO ET 33 53 00 : SOLIMUNE DE SOLIMUNE O INVALIDAMIENTO ET 33 54 00 : SOLIMUNE DE SOLIMUNE O INVALIDAMIENTO ET 33 55 00 : SOLIMUNE DE SOLIMUNE O INVALIDAMIENTO ET 33 56 00 : SOLIMUNE DE SOLIMUNE O INVALIDAMIENTO ET 33 57 00 : SOLIMUNE DE SOLIMUNE O INVALIDAMIENTO ET 33 58 00 : SOLIMUNE DE SOLIMUNE O INVALIDAMIENTO ET 33 59 00 : SOLIMUNE DE SOLIMUNE O INVALIDAMIENTO ET 33 60 00 : SOLIMUNE DE SOLIMUNE O INVALIDAMIENTO ET 33 61 00 : SOLIMUNE DE SOLIMUNE O INVALIDAMIENTO ET 33 62 00 : SOLIMUNE DE SOLIMUNE O INVALIDAMIENTO ET 33 63 00 : SOLIMUNE DE SOLIMUNE O INVALIDAMIENTO ET 33 64 00 : SOLIMUNE DE SOLIMUNE O INVALIDAMIENTO ET 33 65 00 : SOLIMUNE DE SOLIMUNE O INVALIDAMIENTO ET 33 66 00 : SOLIMUNE DE SOLIMUNE O INVALIDAMIENTO ET 33 67 00 : SOLIMUNE DE SOLIMUNE O INVALIDAMIENTO ET 33 68 00 : SOLIMUNE DE SOLIMUNE O INVALIDAMIENTO ET 33 69 00 : SOLIMUNE DE SOLIMUNE O INVALIDAMIENTO ET 33 70 00 : SOLIMUNE DE SOLIMUNE O INVALIDAMIENTO ET 33 71 00 : SOLIMUNE DE SOLIMUNE O INVALIDAMIENTO ET 33 72 00 : SOLIMUNE DE SOLIMUNE O INVALIDAMIENTO ET 33 73 00 : SOLIMUNE DE SOLIMUNE O INVALIDAMIENTO ET 33 74 00 : SOLIMUNE DE SOLIMUNE O INVALIDAMIENTO ET 33 75 00 : SOLIMUNE DE SOLIMUNE O INVALIDAMIENTO ET 33 76 00 : SOLIMUNE DE SOLIMUNE O INVALIDAMIENTO ET 33 77 00 : SOLIMUNE DE SOLIMUNE O INVALIDAMIENTO ET 33 78 00 : SOLIMUNE DE SOLIMUNE O INVALIDAMIENTO ET 33 79 00 : SOLIMUNE DE SOLIMUNE O INVALIDAMIENTO ET 33 80 00 : SOLIMUNE DE SOLIMUNE O INVALIDAMIENTO ET 33 81 00 : SOLIMUNE DE SOLIMUNE O INVALIDAMIENTO ET 33 82 00 : SOLIMUNE DE SOLIMUNE O INVALIDAMIENTO ET 33 83 00 : SOLIMUNE DE SOLIMUNE O INVALIDAMIENTO ET 33 84 00 : SOLIMUNE DE SOLIMUNE O INVALIDAMIENTO ET 33 85 00 : SOLIMUNE DE SOLIMUNE O INVALIDAMIENTO ET 33 86 00 : SOLIMUNE DE SOLIMUNE O INVALIDAMIENTO ET 33 87 00 : SOLIMUNE DE SOLIMUNE O INVALIDAMIENTO ET 33 88 00 : SOLIMUNE DE SOLIMUNE O INVALIDAMIENTO ET 33 89 00 : SOLIMUNE DE SOLIMUNE O INVALIDAMIENTO ET 33 90 00 : SOLIMUNE DE SOLIMUNE O INVALIDAMIENTO ET 33 91 00 : SOLIMUNE DE SOLIMUNE O INVALIDAMIENTO ET 33 92 00 : SOLIMUNE DE SOLIMUNE O INVALIDAMIENTO ET 33 93 00 : SOLIMUNE DE SOLIMUNE O INVALIDAMIENTO ET 33 94 00 : SOLIMUNE DE SOLIMUNE O INVALIDAMIENTO ET 33 95 00 : SOLIMUNE DE SOLIMUNE O INVALIDAMIENTO ET 33 96 00 : SOLIMUNE DE SOLIMUNE O INVALIDAMIENTO ET 33 97 00 : SOLIMUNE DE SOLIMUNE O INVALIDAMIENTO ET 33 98 00 : SOLIMUNE DE SOLIMUNE O INVALIDAMIENTO ET 33 99 00 : SOLIMUNE DE SOLIMUNE O INVALIDAMIENTO ET 33 00 00 : SOLIMUNE DE SOLIMUNE O INVALIDAMIENTO ANTON COMARVARO EN BANDA : 334 NOMBRE DEL COMARVARO : HOSBELYT DILAKWILYKIO 2MI 3OMCE NOMBRE DEL COMARVARO : 08080 ENHESVYIVT FOLIC 2'Y'2' COMARVARO CETERVVOY 8OM : ? - ET EYOBOMBLE NOMBRE COMERCIALIZ DEL COMARVARO:011 *** EXPERIENCIA No.11 :</small></p>
3	<p>Documentos Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) 1.- Documentos Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Certificado expedido por la ARL respecto al</p>	<p>NO CUMPLE [no subsanó] con el requisito. <i>No presentó subsanación.</i></p>

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

 UDECA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 3
	RESULTADO SUBSANABILIDAD	VIGENCIA:2022-09-01
		PAGINA: 5 de 6

	<p><i>cumplimiento del SG-SST y los estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (aceptable).</i></p> <p><i>NOTA: No están obligados a implementar los Estándares Mínimos establecidos en la Resolución enunciada, los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo; para tal efecto el proponente deberá adjuntar certificación en la que manifieste que es persona natural y en caso de ser adjudicado el contrato no realizará subcontratación para la ejecución del mismo. En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.</i></p>	
--	---	--

NOMBRE DEL OFERENTE: ADA SAS

NIT/CC: 800.167.494-4

No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
1	<i>Se inhabilitan las ofertas económicas que incluyeron el valor del IVA, debido a que no tuvieron en cuenta el artículo 476, numeral 6 del Estatuto Tributario Nacional, se solicita aclaración de porque se está realizando la oferta económica con IVA.</i>	NO CUMPLE [no subsanó] con el requisito. <i>No presentó subsanación.</i>

3. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN Y RESULTADO DE SUBSANACIÓN:

No.	OFERENTE	Nit/CC	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
1	UNION TEMPORAL INFOMEDIA – INRED	NA			X
2	GRUPO EMPRESARIAL SOLUCIONES CUATRO EN UNO SAS	900.280.686- 7			X
3	IT 270 SAS	901.008.323- 9			X

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
 Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr128	
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 3	
	RESULTADO SUBSANABILIDAD		VIGENCIA:2022-09-01	
			PAGINA: 6 de 6	

4	GRUPO EMPRESARIAL EJETIC SAS	901.251.836-5			X
5	150 POR CIENTO SAS	900.901.834-7	X		
6	ADA SAS	800.167.494-4			X

4. CONCLUSIÓN:

De acuerdo con la verificación realizada del precio de la oferta, los requisitos técnicos; los requisitos técnicos adicionales, los requisitos documentales y el resultado de las subsanaciones, el área solicitante recomienda al Ordenador del Gasto o su delegado continuar el proceso de contratación con el oferente 150 POR CIENTO SAS.

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.

El aquí firmante declara que el documento contiene información fidedigna, el cual fue analizado, revisado y aprobado con la debida diligencia.

SANDRA PATRICIA VARELA LONDOÑO
Directora Instituto de Posgrados
 Universidad de Cundinamarca

Proyectó: Carolina Morales
Oficina Instituto de Posgrados

Código Serie Documental (24-15.2)